



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2483 /03

Expediente N° 2.967/02
pa

Buenos Aires, 23 de ~~dic~~ diciembre de 2.003.-

Visto que mediante estas actuaciones tramitó la contratación de seguros del parque automotor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el período comprendido entre el 3/12/2002 al 3/12/2003, y

CONSIDERANDO:

Que el ítem b) de las cláusulas generales del pliego que rigió la convocatoria a dicha licitación, entre otras condiciones, consigna que las altas y bajas de las unidades deberán calcularse a prorrata por la adjudicataria. (Confr. fojas 3)

Que el monto original del contrato asciende a pesos doscientos ochenta y ocho mil ciento veinte (\$ 288.120.-) y en el transcurso del año se incorporaron y desafectaron unidades al parque automotor del Tribunal, lo que trajo aparejado la liquidación y pago de los respectivos endosos oportunamente conformados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Que a la finalización de la orden de compra N° 147/2002 la imputación original resulta insuficiente, en la suma de pesos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con treinta centavos (\$38.643,30.-) por el incremento del parque automotor.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar el gasto, conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fojas 185 y 186.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la imputación presupuestaria por la suma de pesos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con treinta centavos (\$38.643,30) y su posterior liquidación y pago a la Caja de Seguros S.A.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración, para su trámite.

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION